

# Ética en la Educación Superior

## Resumen

*Este ensayo surge como producto de la reflexión, luego de asistir a un Seminario Taller Internacional "Ética en la Educación Superior: una cuestión de seguridad nacional", organizado por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, SENESCYT, y otras instituciones gubernamentales. En él, disertantes de origen nacional e internacional, trataron el tema de la ética y bioética desde el ámbito de la formación profesional universitaria y desde la perspectiva de la actuación profesional policial y militar. En el currículo de cada carrera, está la asignatura Ética profesional, se dedujo que esta implementación es positiva, pero la diaria interacción docente-estudiante constituye el medio más relevante para "vivir la ética", esta responsabilidad social también se la hizo extensiva a todas las funciones que ejerce la comunidad universitaria; la formación profesional induce a que el estudiante además de conocer leyes, códigos, reglamentos, etc., que regulan el ejercicio de la ética, debe ser capaz de asumir una actitud crítica y reflexiva, de respeto a la dignidad de todo ser viviente. Militares y policías basan su accionar en el sentido de vocación, integridad personal, demandas morales y ejercicio del poder sobre una base ética; del cumplimiento de estos preceptos, sólo la opinión pública puede dar fe.*

**Palabras clave:** Sociedad, Derecho, justicia.

## Abstract

*This essay appears as the product of reflection, after attending an International Workshop on "Ethics in Higher Education: a matter of national security", organized by the National Secretariat of Science and Technology, SENESCYT, and other government institutions. In it, speakers from the country and abroad, addressed the issue of ethics and bioethics from the field of vocational training college vocational university education and from the perspective of police and military performance. The subject of professional ethics is in the university curriculum of each degree course. It would appear that this development is positive, but the daily interactions between teacher and student, is the most relevant to "life ethics", this social responsibility is also extended to all functions performed by the university community; vocational training should lead the student to be able to take a critical, reflective and respectful attitude towards the dignity of every living being as well as to know laws, codes, regulations, etc governing the exercise of ethics. Military and police base their actions on the sense of calling, personal integrity, moral claims and exercise of power on an ethical basis. Only the public can testify as to whether they fulfill the concepts.*

**Key words:** Ethics, university education, society.



Patricia Gavilanes  
Yanes, Arq.<sup>1</sup>

Ciencias de la Educación y la  
Comunicación

pat\_gav@hotmail.com

**Recibido:** Marzo, 2011

**Aceptado:** Junio, 2011



bien  
o  
mal?



## INTRODUCCIÓN

En el preámbulo de la Constitución Política del Ecuador, se establece que Nosotras y Nosotros, el pueblo soberano del Ecuador **“Decidimos construir una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las co-lectividades”** [1]. Haciendo énfasis en la erradicación de toda forma de violencia que vulnere los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. El literal 5.1., de las Políticas del Plan Nacional del Buen Vivir nos expresa el concepto de **“Ejercer la soberanía y promover la convivencia pacífica de las personas en una cultura de paz”** [2], podemos agregar además el Capítulo 2, Art. 8, lit. d., dentro de los Fines de la Ley Orgánica de Educación Superior está el de **“Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático y a estimular la participación social”** [3].

La normativa previamente expuesta hace hincapié en la importancia de los Derechos Humanos y el respeto hacia la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades por sobre el derecho concebido como el conjunto de normas jurídicas. El vivir en tiempos en los cuales afrontamos la crisis del ser humano como tal –problemática existente a nivel global– inmerso en un contexto de injusticias, inequidades, relaciones antisociales y antihumanas, son las instituciones de Educación Superior como formadoras de académicos, científicos y profesionales, quienes deben priorizar el ámbito de la formación humanística con el fin de crear una actitud de reflexión, por parte del estudiante universitario, hacia cualquier forma de actitud o comportamiento que suponga afectación o desmedro

de la integridad de sus congéneres y por el contrario generar en él un comportamiento que promueva la convivencia armónica en la comunidad, nacional o internacional, donde esté inserto.

¿Qué es lo que se pretende a través de vivir la ética, en la formación del estudiante universitario? Como lo dijo el Dr. Juan Morales Ordóñez, [4]: **“hay que sembrar el inconformismo ante actitudes laxas; ética, tema de carácter y sensibilidad moral frente al prójimo y a la sostenibilidad vital de la humanidad”** [5]. Por ende, debemos reflexionar y decidir libremente, en lo posible, virtuosamente y en caso de no hacerlo, por temor de herir la susceptibilidad de otros, podríamos afectar a los demás.

Como profesional, padre de familia o miembro de una sociedad, el ejercer la ética es asumir una responsabilidad: la de actuar. Y también la de responder por esa actuación. Aristóteles dijo: **“la excelencia moral es el resultado del hábito”** [6]. La moral es la reflexión sobre lo bueno y lo malo, la conducta a favor o en contra de la naturaleza y dignidad humana y la ética, es la práctica del discurso moral.

## Desarrollo

Vivimos un momento de cambio de época en donde la ansiedad existencial y el relativismo moral, sumergidos en una crisis personal e institucional, afectan el desarrollo de las sociedades en el mundo. De ahí la imperiosa necesidad que en todos los campos en los que la sociedad se desenvuelve, esto es ciencia, política, economía, medicina, la familia, la educación, etc., la práctica de la moral, la ética y los valores sea imprescindible.

Se debe buscar generar, como lo expresó Edgar Morín, una **“ciencia con conciencia”** [7], vida y ser humano como prioridad, ya establecidos en la bioética; la defensa de los derechos humanos, la justicia social, la

participación ciudadana, deben ser el baluarte de la política y los políticos. En la estructura económica de las sociedades desterrar el neoliberalismo y promover un desarrollo sustentable, donde se dé el Buen Vivir del hombre, en relación armónica con el entorno y la naturaleza, es relativo que la economía con enfoque ético pueda generar una sociedad sin producción; toda persona debe tener acceso a los servicios de salud, como parte de sus derechos, justicia distributiva y vida digna; el profesional de la medicina, dentro de su práctica médica, como conocedor de los avances de la ciencia y la tecnología, debe reflexionar siempre y tener conciencia, en caso de dilema ético, que la dignidad humana, como valor intrínseco de cada persona, sus derechos y libertades fundamentales, deben ser lo prioritario.

Simón Kawa Karasik, Presidente ejecutivo de la Comisión Nacional de Bioética, México, al referirse a la formación profesional universitaria, en el área médica, planteaba que **“...discutir sobre temas de bioética, constituye, fundamentalmente, un ejercicio de tolerancia, ya que a medida que se aprenden estrategias para identificar y analizar dilemas éticos, se gana en la experiencia de difundir las propias razones y escuchar ajenas, aún cuando los otros expresen puntos de desacuerdo con los propios”** [8].

En el campo de la educación, las universidades, formadoras de profesionales, tienen compromisos éticos a partir de las decisiones que tomen todos y cada uno de quienes conforman estas instituciones; en especial, el docente deberá proveer al futuro profesional no sólo de conocimientos sino una formación holística que lo convierta en promotor de una convivencia armónica con el hombre, con el entorno y medio ambiente que

lo rodea; “de ahí resulta que la ética en la educación no puede consistir en inculcar a los individuos sobre cómo deben comportarse en sociedad, sino en tomar en serio, de forma teórica y práctica, su capacidad autónoma, haciendo que se sientan importantes para la comunidad en la que viven” [9]. Autonomía que debe ir en correspondencia con la responsabilidad humana para con la naturaleza y todo ser vivo que habita en ella.

### Definiendo la Ética y Bioética

Fr. Austin Fagothey, S. J., expresa que la ética, ciencia filosófica, “es el conocimiento de lo que está bien y de lo que está mal en la conducta humana” [10].

Moral: del latín *morālis*. Adj. Perteneciente o relativa a las acciones o caracteres de las personas, desde el punto de vista de la bondad o malicia [11].

Y Bioética proviene de las voces griegas, *bios*: vida; *ethos*: costumbre, idiosincrasia o forma de ser, por deducción, ética por la vida, definición que fue introducida por Van Rensselaer Potter [12].

La moral es la reflexión sobre lo bueno y lo malo y la ética, considerada como una disciplina filosófica, se constituye en la práctica del discurso moral. Esta práctica implica, fundamentalmente, el respeto a los seres humanos y ampliando más el contexto, el respeto hacia la integridad de todo ser viviente.

“Un valor y un principio ético son absolutos cuando trascienden toda época y toda cultura, es decir, cuando son recuperados en otra época y en otro contexto histórico, sin quedar nunca superados por completo. Ejemplo: El respeto a la vida humana” [13].

Ética y educación: Humberto Maturana Romesín, biólogo y epistemólogo chileno, en alguna ocasión expresó: “los alumnos no aprenden materias, aprenden a sus maestros” [14]. Nos

hacemos eco del proverbio anónimo “No se enseña lo que se sabe, sino lo que se es”; de todo esto se deduce que el docente puede transmitir un mundo de valores o antivalores y un sistema de moralidad en su práctica pedagógica, de allí que él tenga la necesidad de vivir la ética a partir de una actuación responsable y producto de la reflexión.

### Ética en la formación jurídica universitaria.

El Art 169 de la Constitución ecuatoriana, Capítulo cuarto, Función Judicial y justicia indígena. Sección primera: Principios de la administración de justicia declara que “el sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, intermediación, celeridad y economía procesal y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades” [15]. El Art. 174 como parte de la Sección Tercera, Principios de la Función Judicial, expresa que “...la mala fe procesal, el litigio malicioso o temerario, la generación de obstáculos o dilación procesal serán sancionados de acuerdo con la ley” [16]. Es innegable que la ética guía y condiciona las leyes internacionales, normas constitucionales, reglamentos, protocolos, acuerdos, contratos, etc., tomando en consideración siempre la vulnerabilidad del ser humano y resguardando su dignidad.

“El derecho es el mínimo ético exigible, esto es, un acervo de obligaciones irreductibles, si se quiere fomentar el desarrollo del ser humano- el despliegue de sus potencialidades, el alcance de su destino particular- y la salud de su contexto social, ésta, condición de aquel...Ética y derecho se asientan sobre una convicción humanista- el ser humano como eje de la existencia,

supremo bien, ultima ratio de cualquier sistema normativo- luego de advertir que una y otra sirven al mismo objetivo: proteger la vida; reconocerle, conferirle, asegurarle dignidad” [17].

La dignidad humana se constituye en una afirmación ética y no jurídica y dentro de la enseñanza de la abogacía, ciencia social, que entraña teoría, experiencia, valores y acción, lleva implícita la defensa de esa dignidad y como en toda profesión la práctica de la ética es a partir de la propia experiencia, no solo del estudiante universitario, sino también el “Ser ético” practicado por el docente.

### Ética médica

La Constitución ecuatoriana establece en el Artículo 71. Derechos de la Naturaleza: “La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia, el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos” [18].

El progreso de las naciones, la paz, la justicia social, el respeto a la dignidad humana y al entorno y ambiente que lo rodea, a sus derechos y libertades fundamentales constituyen la base para cualquier planteamiento ético. La ética médica como conjunto de normas morales que rigen la relación paciente médico y la bioética, ética por la vida, como formas de ser de los seres humanos, plantea al médico o profesional de la salud, al momento de actuar médicamente en la vida del hombre u otro ser vivo, lo lícito o no de esa intervención, pudiendo generarse, antes o durante esa actuación, dilemas éticos.

Simón Kawa Karasik expresa: “el actuar médico y científico descansa en la reflexión ética, guiada por la razón y la evidencia del conocimiento sí, pero también por la buena fe y el

sentido común” [19], dilemas que en el campo de la medicina siempre van a estar en función de la relación existente entre los seres humanos (paciente, médicos, familiares, etc.) y la aplicación de la tecnología.

Hay una serie de dilemas éticos que por su complejidad han sido tema de debate debido a que la dignidad y los derechos humanos pueden verse afectados, podemos citar casos como la eutanasia, el aborto, la clonación, inseminación artificial, tratamiento de embriones, eugenesia, trasplante de órganos, transexualismo, crímenes de odio, manipulación genética, esterilización en sociedades, seres transgénicos, experimentación en humanos, pena de muerte, etc.

“Velar con el máximo respeto por la vida humana desde su comienzo, incluso bajo amenaza, y no emplear mis conocimientos médicos para contravenir las leyes humanas” [20], es un concepto que forma parte del Código Internacional de Ética médica, no hace otra cosa que reconocer que la dignidad humana es un derecho igualitario e inalienable de todos los miembros de la familia humana.

La vida de los animales también está incluida dentro del dilema ético médico. Como seres de orden superior y parte de la naturaleza, al igual que los seres humanos, los animales experimentan emociones y sensaciones y la utilización de ellos en la investigación es tema de debate. En un proceso de investigación en donde utilizar animales sea perentorio, el costo beneficio que produzca el realizarla deberá ser superior a los costos propios de la investigación; debiéndose abordar el uso ético de los animales en todo nivel educativo.

#### Ética y medio ambiente

El Objetivo 4 del Plan Nacional del Buen Vivir nos habla de “Garantizar los derechos de la natu-

raleza y promover un ambiente sano y sustentable” [21], hecho que hoy tiene su relevancia, ya que los problemas que afectan al Medio ambiente tienen que ver con la conducta y el comportamiento de los seres humanos hacia él y sabemos que esta problemática entra en el campo de la ética. La degradación ambiental no es sólo un problema que exige soluciones científico técnicas, también requiere que el hombre haga un acto de toma de conciencia y realice un cambio de actitud; se podría proponer, adaptando un principio ético de Immanuel Kant, “Actúa de tal manera que las consecuencias de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida genuina en la tierra” [22].

El ambiente es modificado por todos los organismos y el ser humano no es la excepción, pero éste quizá sea el que más efecto sobre el medio ambiente ha producido “con el crecimiento de la población humana, la expansión del poder de nuestra tecnología, la naturaleza y el alcance de las modificaciones en el ambiente terrestre, lo han cambiado radicalmente” [23]. Nuestra especie ha redefinido continuamente la relación con el ambiente, quizá estos cambios no se deban a un comportamiento malicioso y el desconocimiento acerca de lo que atenta contra nuestro medio ambiente sea uno de los justificativos para exculparnos; las necesidades de una creciente población mundial, especialmente en materia de energía, sí, sea el detonante de la problemática ambiental.

En los últimos cincuenta años las actividades humanas han cambiado radicalmente el medio ambiente, sólo hasta hace unas décadas nos dimos cuenta de ese impacto y para tratar de concienciar al ser humano sobre la responsabilidad que debe asumir ante el cuidado de su entorno y medio ambiente se han generado enfoques éticos

propuestos por Alan Marshall [24], como el Extensionismo Libertario, o eco humanismo, que promueve el trato ético para todo ser, animado o inanimado, el Extensionismo Ecológico centrado en el trato ético para todas las entidades ecológicas colectivas, como los ecosistemas o el ambiente global y la Ética de la Conservación que asigna valor al ambiente de acuerdo a si es útil o no para los seres humanos.

La ecología profunda, pensamiento filosófico ecológico fundado por el filósofo noruego Arne Naess se enfoca, en el tema de la sostenibilidad del planeta, basado en su máxima protección y la preservación de los sistemas ecológicos, que busca no comprometer la capacidad medioambiental de las futuras generaciones, además que propone valorar todo lo que el medio ambiente nos brinda por su gran beneficio ambiental, junto a otro concepto globalizador, que nos dice que no habrá salud individual sin salud ambiental.

Fue el Papa Juan Pablo II, quien a través de sus ideas acerca del respeto que debemos tener hacia la dignidad de todo ser viviente, se expresó, sobre el cuidado hacia el medio ambiente en el cual habitamos, de la siguiente manera: “Amadísimos hombres de la investigación científica, haced que las universidades se transformen en ‘laboratorios culturales’ en los que dialoguen constructivamente la teología, la filosofía, las ciencias humanas y las ciencias de la naturaleza, considerando la norma moral como una exigencia intrínseca de la investigación y condición de su pleno valor en el acercamiento a la verdad” [25]. Sabemos que las normas jurídicas imponen sanciones; el accionar de quienes hacen investigación científica deberá fundamentarse en normas morales, que como premisa, promuevan la preservación y cuidado del medio ambiente.

*“El mundo es un lugar  
peligroso para vivir, no por la  
gente mala, sino por aquellos  
que se cruzan de brazos y lo  
permiten” Albert Einstein.*

### Ética militar y policial

*“La ética militar es un conjunto de prácticas y discursos que sirven para orientar a las Fuerzas Armadas y a sus integrantes para que actúen conforme a unos valores y unas normas determinadas, y para mostrar al conjunto de la ciudadanía esos valores de referencia”* [26]. En esta definición de la Enciclopedia digital Wikipedia, se alude a la ética como una práctica, Manuel Davenport, un ético militar de reconocida trayectoria en la Fuerza Armada de los EUA, educador de Educación moral y ética, influenció en los futuros oficiales militares, pero sólo a través de una práctica permanente del ser ético, refería que la vida militar *“exige coraje, sentido de vocación, integridad personal y fuertes demandas morales, incluso en la vida privada”* [27]; es conocido que dotar de normas, códigos para conocimiento, no basta, se debe crear un pensamiento crítico y reflexivo para que el militar o cualquier ser humano, reaccione o actúe de manera autónoma pero con respeto a la dignidad de sus semejantes.

La Policía Nacional del Ecuador, nombre que adquiere a partir del año 1923, integra la Fuerza Pública cuya misión fundamental es garantizar el orden interno, la paz, la seguridad individual y colectiva y a su vez el imperativo de su accionar se basa en un ejercicio del poder sobre una base ética y de acuerdo a lo expresado por el Coronel de Policía Juan Carlos Rueda Montenegro, quien rige la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional, *“no hay razones de estado que se sobrepongan sobre el respeto a la dignidad humana”* [28], lo que está en consonancia con el Código de Ética de la Policía Nacional ecuatoriana, Capítulo II, De los Deberes para con la Patria, en el Art. 6, donde establece que *“El Policía deberá ser un servidor de la comunidad,*

*protector de todas las personas y un profesional responsable. Recordar siempre que la profesión de Policía está al servicio de sus semejantes”* [29]. La actuación militar o policial y la confianza de la sociedad, deben ser compatibles; la preservación de la soberanía e independencia del país, la defensa de la seguridad nacional, el ordenamiento jurídico y la dignidad e integridad humana son aspectos básicos que forman parte de la misión de policías y militares; del cumplimiento de esta responsabilidad sólo la ciudadanía puede juzgar.

### Ética en la comunicación

Dentro de las relaciones humanas siempre va a estar presente el factor ético y es lógico que en la comunicación, como factor interviniente básico en esas relaciones, también esté presente; los profesionales de la comunicación social, tienen como premisa actuar con objetividad, ser veraces y oportunos al momento de informar, ya que el público que recibe esa información tiene el derecho humano de conocer exactamente la realidad del hecho acontecido. Informar y generar opinión, considerar los límites de la libertad de expresión y de la privacidad del individuo junto a la finalidad de generar audiencia, conlleva una responsabilidad ética, el uso que la gente haga de los medios de comunicación social puede producir efectos positivos o negativos puesto que el periodista es el punto de referencia para que la ciudadanía se forme sus propias ideas acerca del acontecer diario en una sociedad; hay una máxima que dice *“el periodista se debe al público y por ello su información debe contribuir con su imparcialidad, veracidad, oportunidad y honestidad a que la verdad del suceso difundido sea evidente”* [30].

La existencia de un Código de Ética profesional del periodista,

permite establecer normas que regulan la manera en que los periodistas deben actuar para llegar a la verdad y darla a conocer; cómo realizar una investigación, el cuidado de la relación y manejo responsable de fuentes de información y base de datos, aspectos que se constituyen en prohibiciones como el plagio, el invento de historias, emitir juicios exagerados o injurias, aprovechar el poder que se tiene de informar con fines negativos, etc.

El desempeño personal del periodista se establece, a partir de un concepto que consta en los principios del Código de Ética periodística del Ecuador *“Personalmente el periodista profesional, así como tiene derecho a garantías y facilidades para el mejor cumplimiento de su función, está obligado a respetar los derechos de los demás y la integridad moral de las personas, especialmente su vida privada y a guardar una conducta ejemplar que avale precisamente su autoridad para informar, orientar, denunciar o exigir a través de los medios de comunicación social”* [31], esto recalca la responsabilidad social que tiene el comunicador para con el público, crear ese espíritu y conciencia crítica ciudadana, generada a través de la formación de un criterio que propenda a la reflexión acerca de la manera en que desde el desempeño individual, este ciudadano común, pueda contribuir, mediante su opinión, a reforzar sus criterios personales y respetar el criterio ajeno.

### Conclusiones

La vida moderna basada en el individualismo, a nivel de formación profesional requiere la recuperación de la ética y los valores sociales en la Educación Superior, sabemos que cambiar de paradigma siempre es difícil, ya que el cambio debe darse desde la estructura del sistema educativo y por ende este cambio tam-

bién le atañe a toda la comunidad universitaria; creemos que hace falta pasar a la ética de las responsabilidades, al sentido de la equidad, a la conciencia de la austeridad, a la cultura del trabajo y del respeto a la ciudadanía, algo también importante a tomar en consideración en el sistema educativo es el diseñar e implementar un currículo que cumpla “tres funciones básicas...relevancia, consistencia científica, desarrollo de la capacidad integradora del alumno y sentido ético” [32].

Que conste la ética como asignatura no es suficiente, ya que como se expresó anteriormente la ética no sólo es cuestión de conocerla, a través de sus leyes, normas o códigos, hay que vivirla y testimoniarla para que se constituya en una actitud que al ser asumida por cada uno de nosotros, como educadores, estu-

diantes o futuros profesionales, sirva de ejemplo para que otros la asuman y la vivan.

La Lcda. Nila Velázquez Coello, periodista/columnista de Diario El Universo de la ciudad de Guayaquil, nos expresa un concepto que al aplicarlo, puede promover que, el futuro profesional viva la ética:

“La formación ética y la preparación para el ejercicio de la ciudadanía no es una materia en el currículo, debe ser una vivencia que requiere una política institucional, académica, docente y una formación especial del profesorado, pues se trata también de formar para el razonamiento moral, y esto se logra si en los estudiantes se fomenta el pensamiento crítico, la capacidad argumental, las competencias comunicativas, el conocimiento y aceptación inteligente de los derechos humanos y la relación

del aprendizaje académico con la comunidad” [33].

Autoestima, vinculación con la comunidad mediante el conocimiento y formas de satisfacción de sus necesidades o requerimientos (conocimiento de la realidad y acción social), capacidad comunicativa y de reflexión, tomar decisiones considerando mis derechos y sabiendo que éstos terminan donde comienzan los de los demás, etc., son algunos de los aspectos que contribuyen a vivir la ética. El Sumak Kawsay o “Buen Vivir” propuesto en la Constitución Política de Ecuador y Bolivia, se basa en el imperativo de una convivencia armónica basada en el respeto a la naturaleza, a la diversidad (cultural, étnica, de razas), acceso a la justicia, libertad y por sobre todo el vivir la ética en el ámbito de la convivencia humana.

Referencias Bibliográficas

- [1] Constitución de la República del Ecuador. (2008). Preámbulo, p. 15. Tomado de: [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- [2] Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013. Políticas y lineamientos. p. 261. Tomado de [http://www.senplades.gov.ec/c/document\\_library/get\\_file?uuid=5a31e2ff-5645-4027-acb8-6100b17bf049&groupId=18607](http://www.senplades.gov.ec/c/document_library/get_file?uuid=5a31e2ff-5645-4027-acb8-6100b17bf049&groupId=18607)
- [3] REGISTRO OFICIAL #298. Órgano Oficial de la República del Ecuador. (2010). Suplemento de la Ley Orgánica de la Educación Superior (LOES). p. 6.
- [4] Doctor en Jurisprudencia y Abogado (1981) por la Universidad de Cuenca. Máster (D.E.S) en Teoría del Derecho por la Universidad de Ginebra – Suiza. Profesor universitario desde 1982. Profesor invitado a programas de postgrado en el país. Profesor invitado al Programa de Doctorado en Derecho en Panamá. Coordinador del Proyecto “ALFA” Tuning América Latina en Ecuador (CONESUP). Coordinador del Proyecto de Acreditación de la Calidad de las Facultades de Derecho en Ecuador (CONEA). Editor de las obras “Ética y Derecho” y “La relevancia del Derecho”. Autor de la obra “Ética y Sociedad”. Miembro de varias organizaciones internacionales de Ética. Articulista y ensayista. Conferencista internacional en temas de Derecho, Ética y Filosofía Política. Tomado de la página web de la Corte Suprema de Ecuador. <http://www.cortesuprema.gov.ec/cn/wwwcn/institucion/jueces/morales.cuerpo.php>
- [5] MORALES ORDÓÑEZ, Juan. (2011). Ética en la formación jurídica universitaria.ppt. Tomado de: <http://www.senescyt.gov.ec/web/10156/159>
- [6] CÓRDOBA HERRERO, Víctor. (2010). El mundo ha entrado en trance por falta de ética. Tomado de: [http://www.diariodigital.com.do/?module=displaystory&story\\_id=50275&format=print](http://www.diariodigital.com.do/?module=displaystory&story_id=50275&format=print)
- [7] Ciencia con consciencia. Libro de Edgar Morín donde se trata el tema de la ciencia; ciencia problema, la verdad de la ciencia, la revolución científica, propuesta para la investigación, etc.
- [8] KAWA KARASIK, Simón. (2011). Ética médica.ppt. Tomado de <http://www.senescyt.gov.ec/web/10156/159>
- [9] MORALES GÓMEZ, Gonzalo. (2010). Cómo educar hoy en Ética, valores y moral. Guayaquil: Grafftex Co. Ltda. Tercera Edición. p. 147.
- [10] FAGOTHEY, Austin. (1991). Ética, teoría y aplicación. México. D. F.: Editorial McGraw-Hill Co. 5ta. Edición.
- [11] DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA (DRAE). (2011). Morat. Vigésima Segunda Edición. Tomado de <http://buscon.rae.es/draef/>
- [12] MENDEZ SARDINA, Germán. (2010). Sobre el origen de la palabra ética. Tomado de <http://biojurista.blogspot.com/2010/01/sobre-el-origen-de-la-palabra-bioetica.html>
- [13] MORALES GÓMEZ, Gonzalo: óp. Cit., p. 112.
- [14] MORALES GÓMEZ, Gonzalo: ibid., p. 145.
- [15] CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008). Capítulo cuarto. Función Judicial y justicia indígena: sección primera. Principios de la administración de justicia. p. 95. Tomado de [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- [16] CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008). Capítulo cuarto. Función Judicial y justicia indígena: sección tercera. Principios de la función judicial. p. 97. Tomado de: [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- [17] GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. (1997). Estudio introductorio al libro: Los valores en el derecho mexicano: Una aproximación. México: Fondo de Cultura Económica-UNAM. Tomado de [www.bibliojuridica.org/libros/2/756/45.pdf](http://www.bibliojuridica.org/libros/2/756/45.pdf)
- [18] CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008). Capítulo cuarto. Función Judicial y justicia indígena: sección tercera. Principios de la función judicial. p. 97. Tomado de: [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- [19] KAWA KARASIK, Simón. (2011). Ética médica.ppt. Tomado de <http://www.senescyt.gov.ec/web/10156/159>
- [20] UNIVERSIDAD DE NAVARRA, España. Centro de documentación de Bioética (2011). Código Internacional de Ética médica. Declaración de Ginebra. Tomado de: <http://www.unav.es/cdb/amplondres1.html>
- [21] PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2009-2013. Objetivo 4. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable. p. 217-235. Tomado de: [http://www.senplades.gov.ec/c/document\\_library/get\\_file?uuid=5a31e2ff-5645-4027-acb8-6100b17bf049&groupId=18607](http://www.senplades.gov.ec/c/document_library/get_file?uuid=5a31e2ff-5645-4027-acb8-6100b17bf049&groupId=18607)
- [22] PÉREZ DE NUCCI, Armando M. Ética y medio ambiente: el desafío de fines del siglo XX. Tomado de: <http://www.sem.intramed.net.ar/revista/009.htm>
- [23] SMITH, Thomas, M. y SMITH, Robert Leo. Ecología. (2007). Madrid, España: Editorial Pearson, Adison Wesley, Sexta Edición. p. 598.
- [24] WIKIPEDIA. (2011). Marshall, Alan (2 May 1902, Noorat, Victoria - 21 January 1984, Melbourne) was an Australian writer, story teller and social documenter. Tomado de: [http://en.wikipedia.org/wiki/Alan\\_Marshall](http://en.wikipedia.org/wiki/Alan_Marshall)
- [25] PAPA JUAN PABLO II. (2000). Discurso a los participantes en el encuentro mundial de los docentes universitarios, 9-IX-2000. Tomado de: <http://www.unizar.es/ecu/labcultura.htm>
- [26] WIKIPEDIA. Ética militar. (2011). Tomado de: [http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%89tica\\_militar#Enc.C3.B1anza\\_de\\_la\\_C3.A9tica\\_y\\_c.C3.B3digos\\_militares](http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%89tica_militar#Enc.C3.B1anza_de_la_C3.A9tica_y_c.C3.B3digos_militares)
- [27] FICARROTTA, Carl J. (2007). Ética militar: algunas lecciones aprendidas de Manuel Davenport. Tomado de: <http://www.airpower.au.af.mil/apjinternational/apj-s/2007/1tri07/ficarotta.html>
- [28] RUEDA MONTENEGRO, Juan Carlos. (2011). Ética policial: Policía Nacional del Ecuador.ppt. Tomado de <http://www.senescyt.gov.ec/web/10156/159>
- [29] JUSTIA.COM. (Ecuador). (2010). Código de Ética Profesional de la Policía Nacional del Ecuador. Capítulo II: De los deberes para con la Patria, artículo 6. Tomado de: <http://ecuadorjustia.com/nacionales/codigos/codigo-de-etica-profesional-de-la-policia-nacional/gdoc/>
- [30] COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS DE VENEZUELA. (2011). Código de Ética profesional del periodista venezolano: exposición de motivos. p. 1. Tomado de: <http://www.cnpven.org/data.php?link=B>
- [31] GRUPO “EL COMERCIO”. (2011). Código de Ética periodística del Ecuador. Tomado de: [http://www.grupoelcomercio.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=78&Itemid=65](http://www.grupoelcomercio.com/index.php?option=com_content&view=article&id=78&Itemid=65)
- [32] VILLAR ANGULO, Luis Miguel y PÉREZ FERRA, Miguel. (2004). Programa para la mejora de la docencia universitaria. Madrid, España: Pearson Prentice Hall. p. 215.
- [33] VELÁZQUEZ COELLO, Nila. (2010). Universidad y ética. Tomado de <http://www.eluniverso.com/2010/10/23/1/1363/universidad-etica.html?p=1362&m=260>